



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	23 de junio de 2023	Hora:	2:00 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 191 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00084
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Adriana María Castañeda Sánchez											
Identificación		CC. 43.494.751											
Dirección de notificación		Carrera 35 N° 29 – 81 apto 1204 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		310 380 7235											
Correo electrónico		Adrianacastaneda613@gmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Sor Teresita Toro Quintero											
Identificación		C.C. N° 42.886.042 y T.P. 55.991 C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 48 N° 25AA Sur – 70 oficina 219 Envigado											
Teléfono fijo y/o celular		312 776 72 38											
Correo electrónico		teretoroq@gmail.com											
Datos de la demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones											
Identificación		Nit 900336004-7											
Dirección de notificación		Calle 49B N° 64C-48 Edif. Distrito 65 local 108 Medellín											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín											
Identificación		CC. 1.152.692.901 y T.P. N° 270.135 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50-21 oficina 2401 Edificio del Café Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		311 752 14 31											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos de la demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63-100, piso 9 Medellín.											
Correo electrónico		accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		María José Jaramillo Vinasco											
Identificación		CC. 1.053.872.458 y T.P. N° 375.960 del C. S. de la J.											

Dirección de notificación	Carrera 23 N° 62-39 oficina 903B Centro Empresarial Capitalina Manizales
Teléfono fijo y/o celular	310 418 55 70
Correo electrónico	mpacorporativomanizales@gmail.com

- **Admisión demanda:** 3 de agosto de 2021 (numeral 03)
- **Notificación de las demandadas:** 26 de agosto de 2021 (numeral 04)

1. Etapa de conciliación.

Decisión
Vía correo electrónico se allegó certificación de la secretaria técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones, donde se manifiesta que se decide no proponer formula conciliatoria.
No se concilió.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer en el proceso, las circunstancias en que la señora Adriana María Castañeda Sánchez, decidió su traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados en el escrito de demanda pág. 11-numeral 02 expediente digitalizado-; obrantes de páginas 20 a 123.
Pág. 20: Copia de la cédula de la demandante.
Pág. 21-73: Certificado de existencia y representación legal de Protección S.A.
Pág. 74-76: Copia de derecho de petición presentado el 29 de enero de 2021 ante la AFP Protección S.A.
Pág. 77-119: Copia de la respuesta al derecho de petición por parte de la AFP Protección S.A.
Pág. 120: Copia de la respuesta de Colpensiones a solicitud de traslado de régimen de fecha 11 de febrero de 2021.
Pág. 121-123: Historia laboral de Colpensiones.
Interrogatorio de parte: Al representante legal de la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. Se desistió de la prueba.

Testimonial: de las señoras Norma Cardona López y Ana María Saldarriaga Orrego. Se desistió de la prueba.

Exhibición de documentos: No se decreta.

Inspección judicial: No se decreta.

Documentos de terceros: Los documentos declarativos emanados de terceros y que aduzcan las demandadas, expresamente solicita que sean reconocidos por sus signatarios.

Pruebas decretadas a la demandada Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en la contestación a la demanda página 10– numeral 06 exp. Digital-; obrantes en páginas 37 a 41 y en el numeral 07 correspondiente a expediente administrativo.

Pág. 37-41: historia laboral.

Num 07: expediente administrativo.

Interrogatorio de parte: A la demandante.

Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A.

Documentales: documentos relacionados en la contestación a la demanda página 27– numeral 08 exp. Digital-; obrantes en páginas 40 a 87.

Pág. 40: formulario de afiliación a la AFP Protección S.A.

Pág. 41-44: Formato Re asesoría pensional con su respectivo Aspen.

Pág. 45: Certificado del sistema de información de los afiliados a las administradoras de fondos de pensiones SIAFP.

Pág. 47-48: Resumen de historia laboral emitida por la Oficina de Bonos Pensionales.

Pág. 49-65: Certificado de información de historia laboral emitido por Protección S.A.

Pág. 66-77: Reporte estado de cuenta.

Pág. 78-79: Concepto emitido por la Superintendencia Financiera del 29 de diciembre de 2015.

Pág. 80-82: Comunicado de prensa del año de gracia.

Pág. 83-87: Políticas de asesoría a personas naturales.

Interrogatorio de parte: A la demandante.

6. Trámite

Práctica de pruebas

Se realizó el interrogatorio a la demandante.

Alegatos de conclusión

Se presentaron alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	23 de junio de 2023	Hora:	2:00 p.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00084
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Adriana María Castañeda Sánchez

CC. 43.494.751

Demandante.

Asistió

Sor Teresita Toro Quintero

C.C. N° 42.886.042 y T.P. 55.991 C. S. de la J.

Apoderada Demandante.

Asistió

Erika Aristizábal Marín

CC. 1.152.692.901 y T.P. N° 270.135 del C. S. de la J.

Apoderada demandada Colpensiones

Asistió

María José Jaramillo Vinasco

CC. 1.053.872.458 y T.P. N° 375.960 del C. S. de la J.

Apoderado demandada AFP Protección S.A.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario